

**REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2023, PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL Y LA DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

Examinadas por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria las solicitudes de subvención presentadas a la convocatoria de subvenciones a asociaciones empresariales y federaciones empresariales para el año 2023, para el fomento del asociacionismo empresarial y la dinamización de zonas comerciales abiertas y parques empresariales de la isla de Gran Canaria, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 60, de 17 de mayo de 2023, y vista la propuesta de requerimientos de subsanación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, por medio de la presente, y en virtud de lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la convocatoria, se requiere a las asociaciones empresariales y federaciones empresariales que se indican a continuación para que subsanen su solicitud, presentando la documentación señalada en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de los presentes requerimientos en la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, advirtiéndole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS.**

ENTIDAD SOLICITANTE	N.I.F.	DOCUMENTOS A APORTAR
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA DE SANTA CATALINA DE LAS PALMAS DE G.C.	G35397991	<ol style="list-style-type: none"> <li>Volver a presentar anexo II. El punto 1.4 debe indicar una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria. Asimismo, se deberá detallar el presupuesto de cada acción.</li> <li>Volver a aportar anexo IV. El aportado tiene fecha de 2022.</li> </ol>
ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE VECINDARIO (ASCOIVE)	G35208388	<ol style="list-style-type: none"> <li>Volver a presentar anexo II. El punto 1.4 debe indicar una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria. Asimismo, se deberá detallar el presupuesto de cada acción. Asimismo, se deberá corregir el punto 1.5 y 1.6</li> <li>Aclarar número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto.</li> <li>Presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li> </ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	1/20





Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>4. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>
ASOCIACION EMPRESARIAL ALDEANA ASEMPRAL	G76317775	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden.</li><li>2. Detallar fecha y presupuesto de todas las acciones a realizar.</li><li>3. Volver a presentar anexo III. El importe no coincide con el anexo I.</li><li>4. Se hace notar que la duración del contrato no coincide con el apartado 3.2. del anexo II.</li><li>5. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li></ol>
ASOC DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ZONA COMERCIAL EL PILAR (AEPY)	G35571637	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden.</li><li>2. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 2.2 período de ejecución previsto corregido, teniendo en cuenta que debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024.</li><li>3. Aclarar número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto.</li><li>4. Detallar fecha y presupuesto de todas las acciones a realizar.</li><li>5. El proyecto subvencionado no podrá incluir gastos considerados como inversión.</li><li>6. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	2/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

ASOCIACION DE EMPRESAS MERCANTILES DE LA ZONA COMERCIAL MESA Y LOPEZ (ASOCIACION MESA Y LOPEZ)	G35388438	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto.</li><li>2. Se hace notar que el gasto total de las acciones supera al gasto total del proyecto.</li><li>3. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación.</li></ol>
ASOCIACION DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA	G35264548	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto.</li><li>2. Detallar fecha y presupuesto de todas las acciones a realizar.</li></ol>
ASOC PEQ Y MED EMPRESARIOS DE MOYA (AEMOYA)	G35657097	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Detallar presupuesto de todas las acciones a realizar.</li><li>2. Volver a presentar el anexo II, con todo el apartado 6.1 cumplimentado.</li><li>3. Volver a presentar anexo V, indicando en la columna de la derecha si/no en función de si la empresa pertenece a la zona comercial abierta objeto del proyecto.</li><li>4. Volver a presentar DNI presidente. El aportado esta ilegible.</li><li>5. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li><li>6. Certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Autonómica.</li><li>7. Se hace notar que el contrato de trabajo aportado no está vigente.</li><li>8. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li></ol>
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS-PROFESIONALES ZONA SIETE PALMAS (7 PALMAS)	G35654615	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto.</li><li>2. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 4.1 corregido.</li><li>3. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>
ASOCIACION COMERCIAL Y EMPRESARIAL DE SCHAMANN	G76195726	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo II. El documento presentado está en blanco.</li><li>2. Anexo III. El documento presentado está en blanco.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	3/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>3. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación.</li><li>4. Anexo VII. El documento presentado está en blanco.</li><li>5. CIF asociación.</li><li>6. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>
ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE GALDAR (FOMENTO DE GALDAR)	G76028091	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 2.2 período de ejecución previsto corregido, teniendo en cuenta que debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024.</li><li>2. Se hace notar que una de las acciones está fuera del período de ejecución establecido en la convocatoria.</li><li>3. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO RURAL (EDARTE)	G76230077	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Detallar presupuesto de todas las acciones a realizar.</li><li>2. Aclarar presupuesto de la acción 3.</li><li>3. Volver a presentar anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación.</li><li>4. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	4/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.
ASOC TAJINASTE AZUL MICROEMPRESAS Y AUTONOMOS DE VALSEQUILLO ASOCIADOS	G76080605	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Volver a presentar anexo II. El punto 1.4 debe indicar una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria. Asimismo, se deberá corregir el apartado 2.2 período de ejecución previsto, teniendo en cuenta que debe estar comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024. También, se deberá cumplimentar el apartado 5.1 evaluación del proyecto.</li><li>2. Detallar presupuesto de las acciones a realizar.</li><li>3. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. Los aportados no están vigentes.</li><li>4. Aportar reverso del título académico de la persona a contratar.</li><li>5. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>
ASOCIACION ZONA COMERCIAL ABIERTA DE SAN GREGORIO	G76183672	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Detallar fecha y presupuesto de la acción «amigo invisible».</li><li>2. Presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</li><li>3. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación. El documento aportado no es el requerido.</li></ol>
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PLAYA DE MOGAN	G76049600	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 3.4 y 3.5 cumplimentado.</li><li>2. Detallar presupuesto de las acciones a realizar.</li><li>3. Anexo IV firmado digitalmente por representante legal de la asociación.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	5/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>4. Anexo VII.</li><li>5. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li><li>6. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.</li><li>7. Presentar el contrato de trabajo.</li><li>8. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li></ol>
ASOCIACION COMERCIANTES MINORISTAS DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA (ACOMISABA)	G35986298	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo II.</li><li>2. Anexo III.</li><li>3. Anexo IV.</li><li>4. Anexo V.</li><li>5. Anexo VII.</li><li>6. CIF asociación.</li><li>7. DNI presidente.</li><li>8. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación.</li><li>9. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li><li>10. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.</li><li>11. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.</li><li>12. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto.</li><li>13. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	6/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		<p>desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>14. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.</li><li>15. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li><li>16. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li><li>17. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li><li>18. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li><li>19. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li><li>20. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li></ol>
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SAN MATEO	G35621754	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo II.</li><li>2. Anexo V.</li><li>3. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación.</li><li>4. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido.</li><li>5. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	7/20	



**Cabildo de  
Gran Canaria**

		<ol style="list-style-type: none"> <li>6. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</li> <li>7. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li> <li>8. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li> <li>9. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li> <li>10. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li> <li>11. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li> <li>12. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li> </ol>
ASOCIACION EMPRESARIAL DE INGENIO CARRIZAL INCAE	G76254937	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo II.</li> <li>2. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto.</li> <li>3. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere</li> </ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	8/20		





**Cabildo de  
Gran Canaria**

		<p>desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li> <li>5. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li> <li>6. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li> <li>7. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li> <li>8. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li> <li>9. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li> </ol>
ASOCIACION DE PYMES DE LA ZONA COMERCIAL PUERTO CANTERAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G35951524	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo II.</li> <li>2. Anexo III.</li> <li>3. Anexo V.</li> <li>4. Anexo VII.</li> <li>5. CIF asociación.</li> <li>6. DNI presidente.</li> <li>7. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación.</li> </ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrxn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrxn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrxn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	9/20	



**Cabildo de  
Gran Canaria**

		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Certificado del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias acreditativo de que la asociación ha depositado sus estatutos, con una antigüedad mínima de un año, en el registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li> <li>9. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.</li> <li>10. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.</li> <li>11. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto.</li> <li>12. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</li> <li>13. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.</li> <li>14. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li> <li>15. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li> <li>16. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li> <li>17. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li> </ol>
--	--	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	10/20		



Cabildo de  
Gran Canaria

		<p>18. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</p> <p>19. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</p>
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES ZONA COMERCIAL ABIERTA LEÓN Y CASTILLO (AELEYCA)	G76368125	<p>1. Se hace notar que para la línea 1 se solicita subvención por importe de 14.250 €, y para la línea 2 se solicita subvención por importe de 12.500 €, realizándose el proyecto objeto de subvención en la zona comercial abierta de Perojo, teniendo esta zona comercial abierta, según el plan director insular de zonas comerciales abiertas de Gran Canaria, un número de establecimientos menor de 30. A este respecto, el artículo 7.1. de la convocatoria señala que para estas zonas comerciales abiertas, el importe máximo a subvencionar para la línea 1 será de OCHO MIL (8.000) euros. Esta cuantía se vincula al coste laboral de una persona, o al coste de la contratación de un/a autónomo/a o empresa de servicios, cuando la contratación sea de seis (6) meses a jornada completa, o doce (12) meses a jornada parcial. La cuantía de la subvención se reducirá en proporción a la duración de la contratación, y/o a la jornada de trabajo. Y para la línea 2, el importe máximo a subvencionar, según el artículo 7.2 de la convocatoria, es de 5.000 €. Por ello, deberá ajustar la subvención solicitada en el anexo I para la línea 1 a un máximo de 8.000 €, y para la línea 2 a un máximo de 5.000 €.</p> <p>2. Volver a presentar anexo II. El apartado 1.5 y 1.6 debe indicar los datos de una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria. Asimismo, se deberá corregir el apartado 2.2 y 6.1.</p> <p>3. Detallar presupuesto de todas las acciones a realizar.</p> <p>4. Indicar fecha de ejecución de la acción 4.</p> <p>5. Volver a presentar el anexo III, con los importes corregidos.</p> <p>6. Volver a aportar anexo IV. El aportado tiene fecha de 2022.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	11/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>7. Volver a aportar anexo V. Debe indicar los datos de una ZCA que coincida con alguna de las zonas comerciales abiertas establecidas en el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria.</li><li>8. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.</li><li>9. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.</li><li>10. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li><li>11. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li><li>12. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li><li>13. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li><li>14. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li><li>15. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li></ol>
ASOC. PARA LA COMUNICACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA Y EMPRESAS EN ARUCAS (ARUCAS MOLA)	G76370410	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar número de acciones de dinamización a ejecutar en el proyecto.</li><li>2. Detallar fecha y presupuesto de todas las acciones a realizar.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	12/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>3. Aclarar el número de empresas pertenecientes a la zona comercial abierta objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden.</li><li>4. Volver a aportar anexo IV. El aportado tiene fecha de 2022.</li><li>5. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li><li>6. Certificado acreditativo de estar al corriente con la Seguridad Social.</li><li>7. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li><li>8. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li><li>9. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li><li>10. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li><li>11. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li><li>12. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una</li></ol>
--	--	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	13/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN PYMES DE ARUCAS	G35940980	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo II.</li><li>2. Anexo III.</li><li>3. Anexo IV.</li><li>4. Anexo V.</li><li>5. Anexo VII.</li><li>6. CIF asociación.</li><li>7. DNI presidente.</li><li>8. Fotocopia de los estatutos actualizados de la asociación.</li><li>9. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente.</li><li>10. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal.</li><li>11. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto.</li><li>12. En el supuesto de presentar una acción a realizar conjuntamente con otra asociación empresarial, presentar escrito firmado por el/la Secretario/a, con el visto bueno del/la Presidente/a, donde se indique la acción que se quiere desarrollar conjuntamente, y con qué asociación empresarial se quiere llevar a cabo.</li><li>13. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.</li><li>14. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li><li>15. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	14/20	



**Cabildo de  
Gran Canaria**

		<p>16. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</p> <p>17. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</p> <p>18. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</p> <p>19. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</p>
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES SATAUTE COMERCIAL	G76302488	<p>1. Se hace notar que, para la línea 2, se solicita una subvención por un importe de 12.000€ para realizar el proyecto objeto de subvención en la zona comercial abierta de Santa Brígida. Según el Plan Director Insular de Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria, esta zona comercial abierta cuenta con un número de establecimientos entre 51 y 100. En relación a esto, el artículo 7.2 de la convocatoria establece que el importe máximo a subvencionar para las zonas comerciales abiertas es de 6.000€ para la línea 2. Para poder optar a una subvención de 12.000€, será necesario presentar un documento oficial o un certificado emitido por el Ayuntamiento de Santa Brígida que indique el número de empresas existentes en la zona comercial abierta de Santa Brígida.</p> <p>2. Volver a presentar anexo II exponiendo la importancia o necesidad del proyecto y su repercusión en la promoción y dinamización de la zona comercial abierta y el mayor grado de detalle y claridad de la/s acción/es a realizar. Asimismo, se deberá detallar fecha y presupuesto de cada acción y corregir el apartado 6.1.</p> <p>3. Volver a presentar el anexo III, con los importes corregidos.</p> <p>4. Anexo V.</p> <p>5. Certificados acreditativos de estar al corriente con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	15/20		



Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>6. Fotocopia del acta por el que se nombra a los miembros de la actual junta directiva de la asociación.</li><li>7. Para cada una de las empresas asociadas a la asociación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li><li>8. Toda la documentación requerida deberá presentarse por medio de la sede electrónica de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, y con certificado de representante de la asociación.</li></ol>
--	--	---

#### ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE PARQUES EMPRESARIALES.

ENTIDAD SOLICITANTE	N.I.F.	DOCUMENTOS A APORTAR
ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS URBANIZACION INDUSTRIAL EL SEBADAL (AEDAL)	G35575646	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar el número de empresas pertenecientes al parque empresarial objeto del proyecto, dado que los datos indicados en el punto 1.6. del anexo II y en el anexo V no coinciden.</li><li>2. Volver a presentar el anexo VII (Certificado de la relación de empresas vinculadas a los miembros de la junta directiva). A la vista de la fotocopia del acta presentada, en la cual se recogen los miembros de la junta directiva, no coinciden los miembros de la junta directiva.</li><li>3. Para cada una de las empresas asociadas al parque empresarial, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA (AENAGA)	G35245588	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 2.3 línea/s de subvención que abarca el proyecto cumplimentado.</li></ol>

Código Seguro De Verificación	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	Fecha	29/06/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	Página	16/20	





Cabildo de  
Gran Canaria

		2. Para cada una de las empresas asociadas al parque empresarial, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.
ASOC DE EMPRESARIOS POLIGONO INDUSTRIAS EL GORO (AEGORO)	G35407667	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Detallar fecha y presupuesto de todas las acciones a realizar.</li><li>2. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li><li>3. Volver a presentar certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la asociación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido.</li><li>4. Certificado acreditativo de estar al corriente con Hacienda Estatal.</li><li>5. Para cada una de las empresas asociadas al parque empresarial, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las empresas realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li></ol>

#### FEDERACIONES EMPRESARIALES.

ENTIDAD SOLICITANTE	N.I.F.	DOCUMENTOS A APORTAR
FEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LAS PALMAS (FEDECO)	V35320076	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aclarar el número de asociaciones federadas a la federación, dado que los datos indicados en el apartado 1.7. del anexo II y en el anexo VI no coinciden.</li><li>2. Volver a presentar el anexo VII (Certificado de la relación de empresas vinculadas a los miembros de la junta directiva). A la vista de la fotocopia del acta presentada, en la cual se recogen los miembros de la junta directiva, no coinciden los miembros de la junta directiva.</li><li>3. Para acreditar que cada asociación está federada a la federación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá</li></ol>

Código Seguro De Verificación	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	Fecha	29/06/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	Página	17/20	



Cabildo de  
Gran Canaria

		presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las asociaciones realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.
FEDERACION DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION COMERCIO Y SERVICIOS DE LAS PALMAS (FEDALIME)	V35089101	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Volver a presentar el anexo II, con el apartado 2.1 denominación del proyecto cumplimentado.</li><li>2. Para acreditar que cada asociación está federada a la federación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las asociaciones realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</li><li>3. Hay asociaciones en la que el pago de las cuotas a la federación la realizan directamente las empresas asociadas a la asociación, que no han presentado escrito firmado por el/la Presidente/a o Secretario/a de la asociación, en el que se afirme que la asociación está federada a la federación y que sus cuotas son abonadas directamente por las empresas asociadas.</li></ol>
FEDERACION DE AREAS COMERCIALES Y EMPRESARIALES DE CANARIAS (FECOECA)	G16807430	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo II.</li><li>2. Anexo III.</li><li>3. Anexo IV.</li><li>4. Anexo VI.</li><li>5. Anexo VII.</li><li>6. Volver a presentar fotocopia de los estatutos con el sello del registro correspondiente del Gobierno de Canarias.</li><li>7. Certificado sellado y firmado por el/la secretario/a de la federación, relativo a la vigencia de poderes de su presidente. El documento aportado no es el requerido.</li><li>8. En su caso, documentación acreditativa de la cofinanciación del proyecto.</li><li>9. En el caso de que ya se tenga contratada a la persona o a la empresa de servicios, deberá presentarse el contrato de trabajo, o el contrato de prestación de servicios.</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	18/20





Cabildo de  
Gran Canaria

		<ol style="list-style-type: none"><li>10. En el supuesto de solicitar subvención para la contratación de una persona autónoma o una empresa de servicios, y el presupuesto sea igual o superior a 15.000 euros, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores. No será necesario presentar los tres presupuestos si la firma del contrato de prestación de servicios es anterior a la publicación de la resolución definitiva de la presente convocatoria.</li><li>11. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar documento oficial que contenga el o los epígrafes de actividad en los que la persona autónoma o empresa de servicios esté dada de alta, o bien escrituras de la empresa, en las que se recoja el objeto social de la misma.</li><li>12. En el supuesto de contratar una persona o empresa por primera vez, deberá presentarse currículum vitae de la persona que realizará las tareas indicadas en el artículo 6 de la presente convocatoria.</li><li>13. En caso de contratar por primera vez a una persona autónoma o empresa de servicios, presentar fotocopia del título académico de la persona a contratar.</li><li>14. Para acreditar que cada asociación está federada a la federación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria.</li><li>15. Hay asociaciones en la que el pago de las cuotas a la federación la realizan directamente las empresas asociadas a la asociación, que no han presentado escrito firmado por el/la Presidente/a o Secretario/a de la asociación, en el que se afirme que la asociación está federada a la federación y que sus cuotas son abonadas directamente por las empresas asociadas.</li><li>16. Presentar un proyecto conjunto con otra federación de ámbito insular, o bien presentar un proyecto que sea explícitamente apoyado por la otra federación. La persona, autónomo o empresa de servicios contratada deberá realizar funciones para las dos federaciones empresariales.</li></ol>
FED.DE PEQU Y MED EMPR COMARCA NOROESTE (FENORTE)	G35451244	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Volver a aportar anexo IV. El aportado tiene fecha de 2022.</li><li>2. Volver a presentar el anexo VII (Certificado de la relación de empresas vinculadas a los miembros de la junta directiva). A la vista de la fotocopia del acta presentada, en</li></ol>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	19/20	


		<p>la cual se recogen los miembros de la junta directiva, así como a la vista del documento emitido por el Servicio de Promoción Laboral, no coinciden los miembros de la junta directiva.</p> <p>3. Para acreditar que cada asociación está federada a la federación, deberá acreditarse la condición de asociada mediante la forma contemplada en el artículo 11, apartado 6 de la convocatoria. En el caso de cuotas trimestrales o anuales, se deberá presentar un escrito del presidente en el cual se afirme que las asociaciones realizan el pago de la cuota de forma trimestral o anual. Alternativamente, se podrá presentar una copia del acta de la reunión donde se acordó llevar a cabo los pagos de forma trimestral o anual.</p>
--	--	--

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE  
INDUSTRIA Y COMERCIO  
Carmen Afonso Martín

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Jaime Granado López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA==	<b>Fecha</b>	29/06/2023		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Carmen Gloria Afonso Martin - Jefe/a Serv. Industria y Comercio Jaime Fernando Granados Lopez				
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/jXcSfvrXn9QtMEMmLElglA=</a>	<b>Página</b>	20/20		